

ACUERDO 12
(Diciembre 2 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN CON RECURSOS DE LA NACIÓN Y RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal K del artículo 31 del Acuerdo No. 03 de 2007 - Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

Que el COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, es una Institución Tecnológica, organizada como un Establecimiento Público de Educación Superior, de carácter académico del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; adscrito a la Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con domicilio en esta misma ciudad.

Que acorde a lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto General vigente, es función del Consejo Directivo, aprobar, de conformidad con las normas legales vigentes, el presupuesto anual de la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia Fiscal de 2017 y se incluyó una partida presupuestal para la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR por un valor de NUEVE MI OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.833.844.151,00).

Que la cifra presupuestada con recursos de la nación para la vigencia 2017, asciende a un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.446.745.862,00); de los cuales DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.964.842.697,00) corresponden a funcionamiento y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.481.903.165,00) corresponden a inversión (Recursos CREE).

Que el valor presupuestado con recursos propios para la vigencia 2017, asciende a la suma de CUATRO MIL TRECENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.387.098.289,00) para funcionamiento.

Que las cifras anteriores, fueron incluidas en el Acuerdo de presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Recursos de Fondos especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2017.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores, el presupuesto total de la Institución Colegio Mayor de Bolívar para la vigencia 2017, es de NUEVE MI OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.833.844.151,00)

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, para la vigencia fiscal de 2017.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Aprobar Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR con Recursos Nacionales y Recursos Propios para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2017, en la suma de NUEVE MI OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.833.844.151,00), así:

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA: 25
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017

CODIGOS	DETALLE	REC. DE LA NACION	REC. PROPIOS	TOTAL
01	INGRESOS	5.446.745.862	4.387.098.289	9.833.844.151
01-06-05	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	5.446.745.862	4.387.098.289	9.833.844.151
01-06-05-01	Ventas de Bienes y Servicios	0	3.379.132.649	3.379.132.649
01-06-05-02	Otros Ingresos	0	656.965.640	656.965.640
01-06-05-03	Rendimientos Financieros	0	51.000.000	51.000.000
01-06-05-04	Recursos del Balance	0	300.000.000	300.000.000
01-06-05-05	Aporte de la nación	5.446.745.862	0	5.446.745.862
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		5.446.745.862	4.387.098.289	9.833.844.151

ARTICULO 2°.- Destinar el cómputo del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR con Recursos Nacionales y Recursos Propios, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2017 en NUEVE MI OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.833.844.151,00), como se detalla a continuación

UNIDAD EJECUTORA 25
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017

		REC. NACION	REC. PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO		5.446.745.862	4.387.098.289	9.833.844.151
INVERSION		2.481.903.165	0	2.481.903.165
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.964.842.697	4.387.098.289	7.351.940.986
02-48-01	GASTOS DE PERSONAL	2.964.842.697	0	2.964.842.697
02-48-01-10	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	1.694.481.276	0	1.694.481.276
02-48-01-10-01	Sueldos de Personal de Nómina	1.694.481.276	0	1.694.481.276
02-48-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	683.361.421	0	683.361.421
02-48-01-20-03	Horas Catedra	683.361.421	0	683.361.421
02-48-01-30	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	274.000.000	0	274.000.000
02-48-01-30-01	Caja de Compensación Familiar	274.000.000	0	274.000.000
02-48-01-40	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	183.000.000	0	183.000.000
02-48-01-40-01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	183.000.000	0	183.000.000
02-48-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000.000	0	130.000.000
02-48-03-10	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	130.000.000	0	130.000.000
02-48-03-10-01	cesantías	130.000.000	0	130.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		0	4.387.098.289	4.387.098.289
02-50-01	GASTOS DE PERSONAL	0	2.000.000.000	2.000.000.000
02-50-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	2.000.000.000	2.000.000.000
02-50-01-20-01	Remuneración Servicios Técnicos	0	2.000.000.000	2.000.000.000
02-50-02	GASTOS GENERALES	0	2.267.098.289	2.267.098.289
02-50-02-10	ADQUISICION DE BIENES	0	200.000.000	200.000.000
02-50-02-10-01	Compra de Equipo	0	200.000.000	200.000.000
02-50-02-20	ADQUISICION DE SERVICIOS	0	784.098.289	784.098.289
02-50-02-20-01	Mantenimiento	0	784.098.289	784.098.289
02-50-02-30	IMPUESTOS Y MULTAS	0	5.000.000	5.000.000
02-50-02-30-01	Impuestos y Contribuciones	0	5.000.000	5.000.000
02-50-02-40	FORMACION CONTINUADA	0	800.000.000	800.000.000
02-50-02-40-01	Programas y Proyectos de Extensión	0	800.000.000	800.000.000
02-50-02-50	CONVENIOS	0	478.000.000	478.000.000
02-50-02-50-01	Convenios Interinstitucionales	0	478.000.000	478.000.000
02-50-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	120.000.000	120.000.000
02-50-03-10	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0	80.000.000	80.000.000
02-50-03-10-01	Bienestar Universitario Ley 30 de 1992)	0	40.000.000	40.000.000
02-50-03-10-02	Investigación	0	40.000.000	40.000.000
02-50-03-50	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	40.000.000	40.000.000
02-50-03-50-01	Sentencias y Conciliaciones	0	40.000.000	40.000.000
INVERSION		2.481.903.165	0	2.481.903.165
02-48-06-50-04-01-06-01	Apoyo a Proyecto de inversión a Nivel Nacional	2.481.903.165	0	2.481.903.165

ARTÍCULO 3º.- La desagregación de las Cuentas Presupuestales de que trata el Artículo segundo la hará el Rector (a) de la Institución Tecnológica COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR de acuerdo con la Resolución No. 009 de Febrero 16 de 2006, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y según lo establecido en el Decreto de Liquidación del Presupuesto vigencia 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 4º. MARCO JURIDICO. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1.995, Decreto No. 111 de 1.996, Ley 617 de octubre 6 del 2000, la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y el Acuerdo N° 044 de septiembre 3 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y deben aplicarse en armonía con éstas.

ARTÍCULO 5º. Autorícese al Rector (a) de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que a través de Resolución realice modificaciones al presupuesto Institucional aprobado.

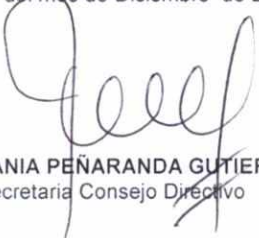
ARTÍCULO 6º. Facúltese al Rector (a) de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para que mediante Resolución apruebe y modifique el programa anual mensualizado de caja PAC con recursos propios correspondiente a la vigencia fiscal 2017 y PAC de cuentas por pagar y reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 7º - EL presente Acuerdo rige a partir de su expedición y corresponde a la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2016.


LUZ ESTELA CACERES
Presidente del Consejo Directivo


FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ
Secretaria Consejo Directivo